Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 10

Fecha:	25	de	MAYO	de	2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato número:	**1.340—12.14- 0079**	de	16 DE ENERO DE 2022

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500003220 RPC No. 5600030774 Apropiación Presupuestal:
1-1001/1160/2-320202009/2960302040030000/PI29-101694/1/2/01/07: LIBRE DESTINACION/SRIA DE DESARR RURAL/Servicios prestados/Empresarización del Campo/Capacitar y asesorar
PI29-101694 Desarrollo de la Empresarización DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

LINEA ESTRATEGICA 6: Desarrollo Integral Rural Para La Equidad
LINEA DE ACCION 603: Tejiendo Ruralidad
META DE PRODUCTO 603020400302: Formalizar 40 organizaciones ante las cámaras de comercio y acompañarlas mediante un proceso de asesoramiento en estatutos, planes de negocio, agregación de valor a la producción, formulación y presentación de proyectos durante el periodo de gobierno.
OBJETIVO PRINCIPAL: fortalecer la Empresarizacion de los productores agropecuarios de diferentes grupos poblacionales y étnicos en el departamento del valle del cauca.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS Fortalecer organizaciones de productores agropecuarios que permitan su constitución legalmente y funcionamiento mediante la asesoría en temas administrativos, técnicos, financieros, jurídicos y de emprendimiento rural
PROGRAMA 60302: Valle Rural, Económico, Social y Seguro.
SUBPROGRAMA 6030204: Empresarización del Campo.
ELEMENTO PEP PI29-101694/1/2/01/07
DESARROLLO DE LA EMPRESARIZACION DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Posición Presupuestaria: 2-320202009
Cuenta Mayor: 5507051401

Objeto del contrato: *PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DESARROLLO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ÉTNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.*

Supervisor:	MANUEL ANTONIO SOTO SUPERVISOR C.C 16.610.260
Contratista	SANDRA MILLER GAMBOA GARCIA CONTRATISTA C.C 29.231.115

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en MAYO de 2022; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el mes de MAYO de 2022 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1). Acompañar a la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en la atención y promoción a la población en los procesos de conformación y legalización de asociaciones rurales productivas, en los municipios designados por el supervisor del contrato, enmarcándose en el desarrollo del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACION DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS** 2). Acompañar a la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en la articulación de estrategias que permitan el fortalecimiento comercial de las organizaciones rurales de producción agropecuaria y agroindustrial en el departamento del valle del cauca, promoviendo la visión empresarial en el marco del desarrollo del proyecto **DESARROLLO DE LA EMPRESARIZACION DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**". 3). Apoyar a la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en el desarrollo de actividades correspondientes al plan de trabajo de la dependencia, orientadas al cumplimiento y ejecución del proyecto "**DESARROLLO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**". 4). Apoyar en la organización de los documentos relacionados con el objeto contractual, teniendo en cuenta los postulados establecidos en la Ley 594 de 2000, Ley general de Archivo y el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, apoyando al cumplimiento de los postulados establecidos en el Sistema de Calidad. 5). Mantener y operar los procesos y procedimientos en los que trabaja en cumplimiento de los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de MAYO de 2022:** **Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.**	100% 83,33%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

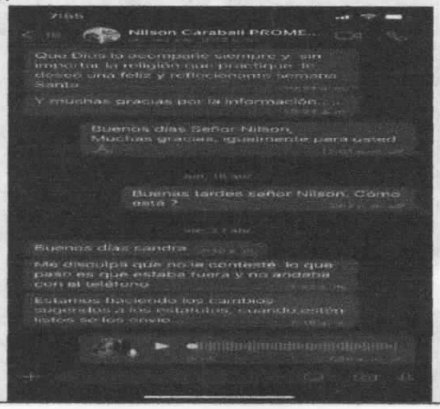
Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

1). Acompaño a la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, en la asesoría y revisión de los estatutos de la Asociación PROMESAT. Después que los abogados revisaron los estatutos, se le enviaron las correcciones y recomendaciones realizadas por ellos y me comuniqué con el representante legal de la asociación, el cual me manifestó que se iban a reunir para realizar las modificaciones a los estatutos acatando las recomendaciones de los abogados, y en el momento que estén listos me informaban para hacer el registro en la cámara de comercio.



2). Se continúa con el acompañamiento a la Asociación Mujer Rural de Quinamayo "ASOMURQUI" productora de cacao del municipio de Jamundí, en el avance de la formulación de un plan de negocio de Transformación de Chocolate Artesanal "Chocola", que permite el fortalecimiento comercial de las organizaciones rurales.

3). La contratista apoyo en la realización del reglamento interno del comité departamental de la cadena de cacao del valle del cauca. El documento de realizo en su totalidad y se le entrego al abogado para su revisión, y posteriormente su aprobación lo que nos permite continuar con el proceso de dinamización de la cadena de cacao.



COMITÉ DEPARTAMENTAL DE LA CADENA DE CACAO DEL VALLE DEL CAUCA

Reglamento interno de la Organización de cadena, en los términos de la Resolución 000188 de 2008 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Departamento del Valle del Cauca
Santiago de Cali
2022



REGLAMENTO INTERNO

Considerando

Que la Ley 811 de 2003 creó las organizaciones de cadena en el sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero, con el fin de mejorar la competitividad de un producto o grupo de productos, las cuales formalizan un acuerdo entre los empresarios, gremios, organizaciones más representativas ante de la producción agrícola, pecuaria, forestal, acuícola, pesquera, centro de la transformación, la comercialización, la distribución, y de los proveedores de servicios e insumos, con la participación del Gobierno Nacional y las gobiernos locales y regionales.

Que el artículo 3º del Decreto Número 3800 de 2008 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 811 de 2003 modificatoria de la Ley 101 de 1993, sobre Organizaciones de Cadena en el Sector Agropecuario, Pesquero, Forestal y Acuícola, establece en su numeral 4 que una de las condiciones y requisitos para solicitar la inscripción de la Organizaciones de Cadena ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es: "contar con un Reglamento Interno de la Organización de Cadena que deberá contemplar sus funciones, su composición, los mecanismos para lograr acuerdos y para resolver conflictos derivados de la aplicación de los acuerdos señalados en el Artículo 101 de la Ley 101 de 1993 modificado por la Ley 811 de 2003, sus órganos directivos, los mecanismos de participación de los regionos en los casos de los comités de la organización nacional de cadena, las funciones de su secretaría técnica y el esquema de financiación para su operación".

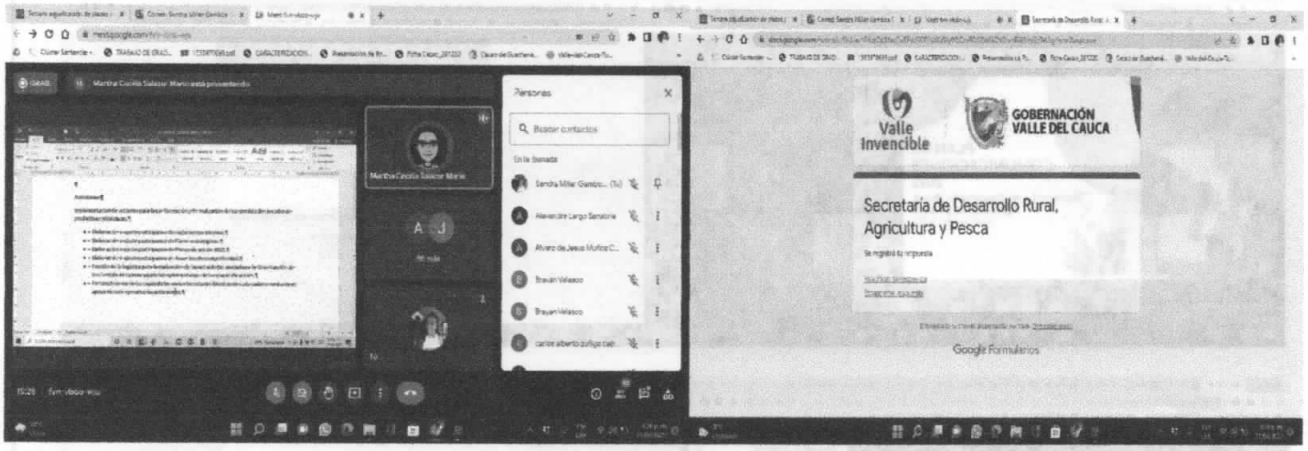
Que el artículo 5º de la Resolución 188 de 2008 establece que el Reglamento Interno deberá desarrollar los fines de la organización de cadena en armonía con la Ley 811 de 2003 y su Decreto reglamentario 3800 de 2008.

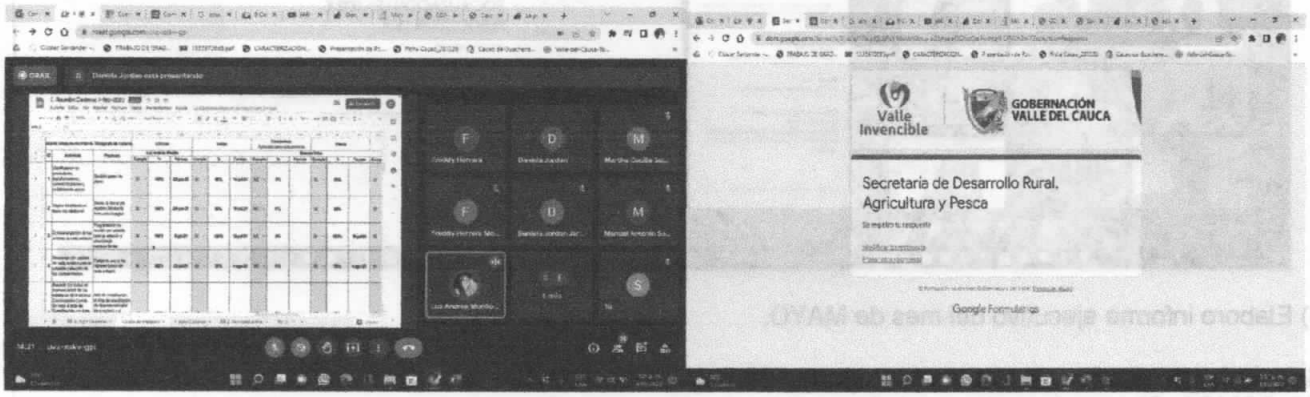
En consecuencia, se establece el presente Reglamento interno de la Organización de la Cadena del Cacao y su Agroindustria en el Valle del Cauca.

4). La contratista apoyo a la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, en la asesoría a la formulación de proyectos productivos a la Asociación ASOMURQUI en la Transformación del Cacao en "Cocoa" producto final, orientadas al cumplimiento y ejecución del proyecto "DESARROLLO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

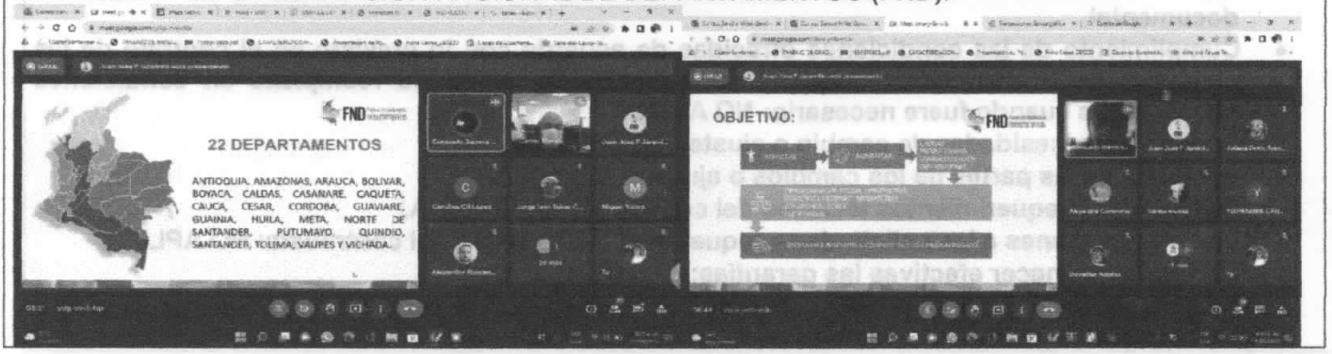


5). La contratista participo en las reuniones de dinamización y jornadas de actualización-avances en el proceso de formalización de las cadenas productivas con los grupos de apoyo, donde se realizó capacitación de comercialización, tema para avanzar en el acuerdo de competitividad y la actualización de los porcentajes de avance de formalización del comité departamental de la cadena de cacao. En el desarrollo de diferentes actividades correspondientes al plan de trabajo de la dependencia, orientadas al cumplimento, y ejecución del proyecto.

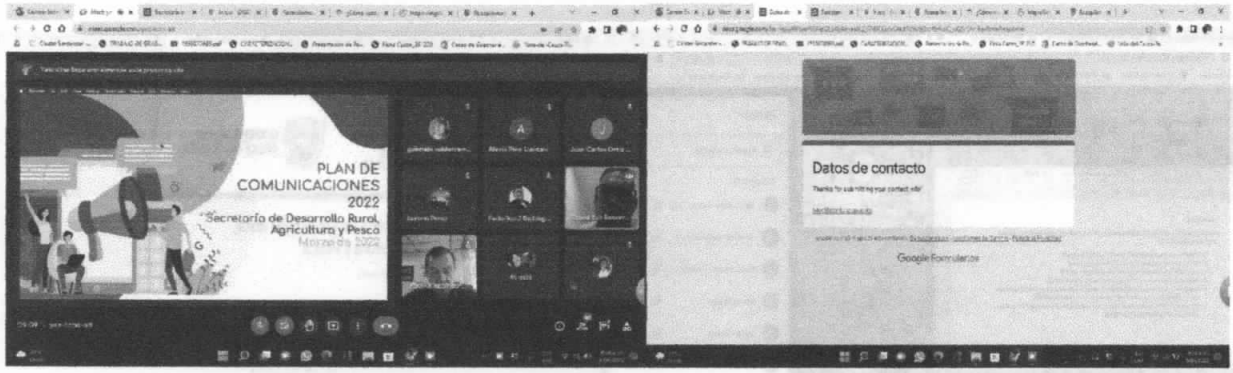


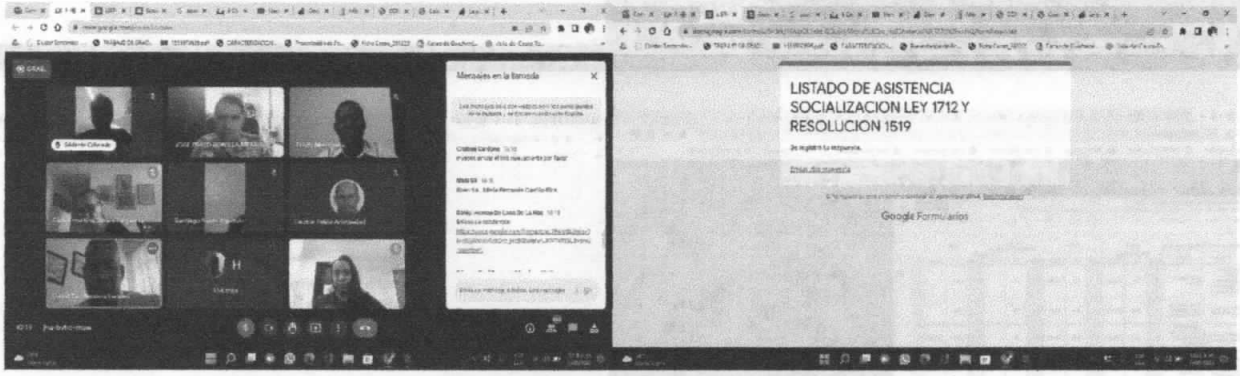


6) la contratista participo en las mesas de trabajo y encuentro regional de alianzas del cacao " Colombia tienen cacao" de la FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (FND).



7) La contratista participo en las diferentes capacitaciones de la SDRAP, actividades correspondientes al plan de trabajo de la dependencia, orientadas al cumplimiento y ejecución del proyecto "DESARROLLO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".





8) Elaboro informe ejecutivo del mes de MAYO.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO PALICA.**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** El contratista realizó el pago oportuno de la seguridad social del mes de abril con número de planilla 1045201884 y cus o ref. de pago 8854072950, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 21.000.000
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$ 21.000.000
Valor pagado	$ 14.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 3.500.000
Valor total ejecutado	$ 17.500.000
Valor saldo por ejecutar	$ 3.500.000
Intereses moratorios	$0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Cuota 1	Enero	3.500.000	Pagada
Cuota 2	Febrero	3.500.000	Pagada
Cuota 3	Marzo	3.500.000	Pagada
Cuota 4	Abril	3.500.000	Pagada

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO
El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.
INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA.
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día 24**	**de**	**Mes: JUNIO**	**de**	**2022**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los				
25	días del mes de	**MAYO**	de	**2022**

MANUEL ANTONIO SOTO
C.C 16.610.260
SUPERVISOR